

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 9.393
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2012 N° 028 (M.S.P.)
LICITACIONES
N° 02/2013 (M.E.C. y T.) Llamado a Licit. Públ. "Paviment. Ruta Pcial. N° 7" (A.P.V.) N°s. 12 y 13/2013 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 19 de julio de 2013	Edición de 20 Páginas - N° 11.091		

LEYES**LEY N° 9.393****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de profesor Nicolás Alberto castro, al Centro Provincial de Educación Física N° 1 (C.P.E.F. N° 1), de la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología determinará la fecha en la cual se concretará el acto formal de imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **Juan Pedro Carbel**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente - Cámara de Diputados - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 884

La Rioja, 12 de junio de 2013

Visto: El Expte. Código A1 N° 03889-8/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia, eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.393, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.393, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 23 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Flores, R.W., M.E.C. y T.

RESOLUCIONES AÑO 2012**RESOLUCION N° 028 (M.S.P.)**

La Rioja, 30 de noviembre de 2012

Visto: Los términos de la Ley Provincial N° 9.119, el Decreto FEP N° 1.223/12 y el Anexo I de la Resolución H.M. y N. N° 2/12; y

Considerando:

Que es necesario completar el staff de Enfermeras y Obstétricas del Hospital.

Que es necesario que el Hospital cuente con un Responsable de Facturación.

Que es necesario dar comienzo inmediato a la labor de selección de dichos profesionales y administrativos.

Que estos puestos de Profesionales especialistas integran la Estructura Orgánica del Hospital de la Madre y el Niño.

Por ello y en uso de las facultades legalmente conferidas;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL
HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO
RESUELVE:**

1°.- Aprobar el llamado a Concurso Público Abierto para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo I.

2°.- Aprobar los Términos y Condiciones que se especifican en el Anexo II de la presente resolución.

3°.- Aprobar: a) Los Perfiles que se explicitan y describen en el Anexo III; en sus apartados A al C para cada una de las posteriores, y b) La Distribución de Puntaje que se establece en el Anexo IV, en sus apartados A y B.

4°.- Incorporar a los Perfiles para la selección de postulantes, las Consideraciones sobre las Actitudes del Personal del Hospital, para con el Paciente y su Familia agregadas al Manual de Procedimientos, cuyo contenido consta en el Anexo V de la presente.

5°.- Designar a los integrantes de los Jurados según lo indica el Anexo VI de la presente Resolución para cada una de las posiciones. Los Jurados designados serán notificados en forma fehaciente, sobre el lugar, día y hora en que se celebrarán las actividades.

6°.- Dejar debida constancia que los Anexos adjuntos enumerados en los artículos precedentes forman parte integrante de la presente Resolución.

7°.- Practicar las anotaciones y registros necesarios por donde corresponda.

8°.- Comunicar, notificar, insertar en el Registro Oficial y archivar.

Luna, J.J., M.S.P.

ANEXO I**Cargos sujetos a Concursos Abiertos**

N°	Especialidad	Cant.	Área
1	Obstétricas	12 (doce)	Coordinación de Internados, Terapias Intensivas y Quirófano
2	Enfermeras	145 (ciento cuarenta y cinco)	Coordinación de Gestión Integral
3	Responsable de Facturación	1 (uno)	Coordinación de Gestión Integral

ANEXO II**Términos y Condiciones**

1.- Plazo de Inscripción: Siete (7) días corridos, contando a partir del 03 de diciembre de 2012.

2.- Inscripción - Presentación de Documentación: Cada aspirante deberá concurrir personalmente, o a través de un apoderado legalmente acreditado, al Hospital de la Madre y el Niño sito en calle 1° de Marzo s/N° del barrio Santa Justina de la ciudad Capital de La Rioja, puesto 1 (acceso sur), provisto de su documento de identidad, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, a los efectos de la presentación de la siguiente documentación (siguiendo el orden indicado).

2.1.- Formulario 1 - Inscripción y Declaración Jurada - (Se debe usar el formato que se encuentra en la WEB del Ministerio de Salud de la Provincia, con letra Arial 12, en hoja A4 y confeccionado con procesador de texto).

2.2.- Formulario 2 - Currículum Vitae - (Se debe usar únicamente el formato que se encuentra en la WEB del Ministerio de Salud de la Provincia, con letra Arial 12, en hoja A4 y confeccionado con procesador de texto) y adjuntar al mismo toda la documentación que acredite lo manifestado.

2.3.- Formulario 3 - Declaración Jurada de domicilio real - (Se debe usar el formato que se encuentra en la WEB del Ministerio de Salud de la Provincia, con letra Arial 12, en hoja A4 y confeccionado con procesador de texto).

2.4.- Formulario 4 - Declaración Jurada de Antecedentes - (Se debe usar el formato que se encuentra en la WEB del Ministerio de Salud de la Provincia, con letra Arial 12, en hoja A4 y confeccionado con procesador de texto).

2.5.- Formulario 5 - Declaración Jurada de Documentos Adjuntos - (Se debe usar el formato que se encuentra en la WEB del Ministerio de Salud de la Provincia, con letra Arial 12, en hoja A4 y confeccionado con procesador de texto).

Para que la presentación sea considerada válida, la siguiente documentación emitida por el correspondiente Consejo Profesional deberá ser presentada en original: Constancia de Matrícula Habilitante, Certificado de Ética y Certificado de Especialidad en caso de corresponder. Asimismo deberá presentarse el resto de la documentación en fotocopia autenticada por autoridad judicial, escribano público o por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Salud de la Provincia, cita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial.

Toda información falsa o carente de sustento que la acredite, será interpretada como una falta grave y no será considerada a los efectos del presente concurso.

Procedimiento:

1) Los Formularios 1 a 4 y la documentación respaldatoria del Formulario 2 deben presentarse foliados (numerados) en un sobre cerrado, provisto por el postulante.

2) El Formulario 5 debe presentarse por duplicado. El original quedará adjunto al sobre que contiene la documentación y la copia se entregará con constancia de firma y fecha de recepción al postulante.

3) Quien reciba el sobre del punto 1 y la DJ del punto 2 (Formulario 5) identificará el sobre con el número de referencia, el nombre del postulante y la fecha de recepción y abrochará al mismo el Formulario 5.

3.- Criterios de Selección: La preselección se hará en función del cumplimiento de los requisitos formales exigidos por los términos y condiciones del concurso, más aquellos requisitos formales exigidos por el perfil de cada puesto.

La selección se efectuará mediante la valorización de la formación académica, experiencia laboral y entrevista personal, en función de los perfiles y la puntuación definida para cada puesto.

4. Orden de Mérito: El orden de mérito producto de la selección (punto 3), será definido a partir de los diez (10) días después de cerrado el plazo de inscripción. A partir de su publicidad y por el término de dos (2) días hábiles, los postulantes podrán interponer ante el propio Jurado los reclamos que estimen pertinentes. Los reclamos deberán presentarse por escrito. El jurado deberá expedirse en igual plazo haciendo lugar o rechazando la objeción del postulante, quien podrá, en caso de denegarse su petición o cumplido el término para la respuesta del Jurado, interponer dentro de los dos (2) días hábiles siguientes recurso ante el Consejo de Administración; quien resolverá en definitiva sobre la situación planteada en el término de cinco (5) días hábiles.

Cumplidas las instancias y términos indicados anteriormente se elevarán a través de las instancias competentes, las actuaciones constituidas con el orden de mérito resultante.

En caso de ausencia de postulantes o que ningún postulante reúna las condiciones para el cargo, el concurso será considerado como desierto y se fijarán diez (10) días hábiles para definir el nuevo llamado a concurso.

5.- Notificación a Preseleccionados: El Hospital realizará la notificación a los postulantes preseleccionados 24 horas posteriores a la confección del orden de mérito, utilizando el teléfono y el mail solicitado en el formulario de CV.

6.- En caso de surgir situaciones no contempladas en este Anexo serán evaluadas y resueltas por el Consejo de Administración del HM y N.

ANEXO III.a**Perfiles****Obstétricas****Objetivo del puesto**

* Brindar atención obstétrica personalizada de alto nivel humano, científico y técnico, para el ejercicio del nuevo paradigma de atención en los nacimientos que propone la concepción de "Maternidad Segura Centrada en la Familia" y "Hospital Amigo de la Madre y el Niño".

Asegurar la atención integral de la salud de las mujeres en edad fértil, embarazadas, parturientas y puerperas en función a los programas y actividades nacionales y provinciales materno-infantiles.

Trabajar con el equipo perinatológico a través de un abordaje multidisciplinario y desde un enfoque de género e intercultural.

Tareas Principales

* Recepción, examen e ingreso de la embarazada (de término) que ingrese en trabajo de parto por el consultorio de guardia. Comunicará al equipo médico de guardia para la valoración de la respectiva conducta obstétrica a seguir.

* Asistencia de partos normales de bajo riesgo.

* Realización de Control Prenatal (CPN) de Bajo Riesgo, clasificación de riesgo de la embarazada y referencia a CPN de Alto Riesgo de las embarazadas de riesgo.

* Trabajar interdisciplinariamente con las distintas áreas y servicios que intervienen en la atención de la paciente.

* Guardia y conserjería de lactancia materna exclusiva (LME), importancia del control prenatal, salud sexual y procreación responsable.

* Participación en los ateneos del servicio y en los ateneos perinatales coordinado junto al servicio de neonatología.

Participar en actividades programadas de capacitación, docentes y/o de investigación y de comités a elección de acuerdo a los programas elaborados por el Responsable de Capacitación.

Cuidar el prestigio del Hospital velando el cumplimiento del código de ética profesional y que se respete los enunciados de Maternidad Segura y Centrada en la Familia y Hospital Amigo de la Madre y del Niño, asegurando el respeto y velando el cumplimiento de la ley de parto humanizado.

Disposiciones Generales

* Todas las tareas ejecutadas por este cargo se hallan sujetas al Estatuto, Manual de Calidad y Políticas del Hospital de la Madre y el Niño.

* Deberá tener un trato respetuoso con los pacientes y su familia, evitar todo tipo de discriminación, asegurarse que las decisiones médicas se toman habiendo informado de manera comprensible al paciente y/o la familia (diagnósticos, conductas y procedimientos) y que se cuenta con el consentimiento de ellos.

* Guardar la confidencialidad de la historia clínica del paciente y garantizar que el dolor y el sufrimiento asociado a la enfermedad será debidamente considerado, atendido y tratado.

Requisitos:

Formación Mínima: Obstétrica - Lic. en Obstetricia.

La formación para ser considerada adecuada y suficiente deberá sumar a la actualización, el dominio de la tecnología propia de la especialidad, el ejercicio del pensamiento crítico y la capacidad de participar en equipos multidisciplinarios.

Certificación: Certificado de Matrícula habilitada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Certificado de Ética del Consejo de Médicos.

Dedicación:

* 8 (ocho) horas diarias de lunes a viernes en turnos.

* Guardias

* Aceptación del bloqueo de facturación a la seguridad social, durante el horario hospitalario.

ANEXO III.b

Perfiles

Enfermeras

Objetivo del puesto

* Asegurar la atención integral de enfermería a mujeres en edad fértil y niños desde su nacimiento hasta los 17 años, a fin de proveer servicios de salud de la más alta calidad profesional, mediante la integración, desarrollo, actualización y participación activa y permanente del personal de enfermería, para satisfacer la demanda de la población objetivo.

Tareas Principales

* Brindar atención directa al usuario en procedimientos específicos del profesional.

* Participar en la elaboración de los protocolos de atención de pacientes y de procedimientos de aplicación en enfermería, acordes con estándares internacionales y participar en la supervisión de su cumplimiento para asegurar una atención oportuna, integral y eficiente.

* Asegurar que se respete la Política Hospitalaria y los enunciados que permiten al Hospital acreditar como Hospital Amigo de la Madre y el Niño.

* Promover y mantener un ambiente cordial, de respeto y contención, en relación con los pacientes y su familia.

* Propiciar trabajo en equipo, y participar de equipos de trabajo que se formen en el área a fin de asegurar mejor calidad de la atención.

* Participar en las Revistas de Sala de los profesionales médicos de una manera activa, actualizando el estado de los pacientes y realizando los aportes que crea conveniente.

* Cuidar el prestigio del Hospital velando el cumplimiento del Código de Ética Profesional y que se respete los enunciados de Maternidad Segura y Centrada en la Familia y Hospital Amigo de la Madre y del Niño, asegurando el respeto por los derechos del paciente.

Disposiciones Generales

* Todas las tareas ejecutadas por este cargo se hallan sujetas al Estatuto, Manual de Calidad y Políticas del Hospital de la Madre y el Niño.

* Deberá tener un trato respetuoso con los pacientes y su familia, evitar todo tipo de discriminación, asegurarse que las decisiones médicas se toman habiendo informado de manera comprensible al paciente y/o la familia (Diagnósticos, conductas y procedimientos) y que se cuenta con el consentimiento de ellos.

Guardar la confidencialidad de la historia clínica del paciente y garantizar que el dolor y el sufrimiento asociado a la enfermedad será debidamente considerado, atendido y tratado.

Requisitos

Formación mínima: Licenciado en Enfermería - Enfermero Universitario.

Edad: no mayor de 50 años.

La formación para ser considerada adecuada y suficiente deberá sumar a la actualización, el dominio de la tecnología propia de la especialidad, el ejercicio del pensamiento crítico y la capacidad de participar en equipos multidisciplinarios.

Certificación: Certificado de Matrícula del Colegio de Enfermeras

Certificado de Ética Profesional.

Dedicación:

* 8 (ocho) horas diarias de lunes a viernes en turnos.

* Guardias.

ANEXO III.c

Perfiles

Responsable de Facturación

Objetivo del puesto

* Disponer de un responsable proactivo, con perfil negociador y con plena conciencia de los servicios brindados por el Hospital y conocimiento acabado de las normativas que regulan la relación entre los prestadores médicos y las obras sociales/seguros de salud/aseguradoras, sea capaz de lograr las condiciones más beneficiosas que garanticen el recupero de las prestaciones facturables, para la institución.

* Fortalecer la capacidad institucional para la gestión mediante la planificación estratégica, con énfasis en los procesos de construcción implementación y evaluación de iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de la facturación y resolver los problemas que se presenten.

Tareas Principales

* Planificar, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar todos los procesos profesionales de facturación para el recupero de los gastos producto de la prestación directa de los servicios de salud brindados a pacientes con Obra Social, Seguro de Salud, aseguradoras, etc.

* Guiar a los administrativos a su cargo, colaborando con los lineamientos recibidos y contribuyendo a cumplir con los objetivos, integrándose al resto de las áreas del hospital a fin de formar verdaderos equipos de trabajo.

* Participar en la elaboración de las normas técnicas y de procedimientos de aplicación, en su área, supervisar su socialización y cumplimiento; para asegurar una atención médica oportuna, integral y eficiente.

* Capacitar, el personal a su cargo permanentemente para mantenerlo actualizado en normas y cambios procedimentales respecto a los servicios facturados.

* Participar en la confección de los programas de formación y capacitación del personal a su cargo junto al Responsable de Capacitación y Desarrollo de Carrera, de la Coordinación de Recursos Humanos.

Disposiciones Generales

* Todas las tareas ejecutadas por este cargo se hallan sujetas al Estatuto, Manual de Calidad y Políticas del Hospital de la Madre y el Niño.

* Deberá tener un trato respetuoso con los pacientes y su familia, evitar todo tipo de discriminación, asegurarse que las decisiones médicas se toman habiendo informado de manera comprensible al paciente y/o la familia (diagnósticos, conductas y procedimientos) y que se cuenta con el consentimiento de ellos.

* Guardar la confidencialidad de la historia clínica del paciente y garantizar que el dolor y el sufrimiento asociado a las enfermedades será debidamente considerado, atendido y tratado.

* En ausencia temporal del titular, lo reemplazará el Coordinador de Gestión Administrativa o quien éste designe de entre las personas del área, si fuera definitiva se solicitará selección interna o externa.

Requisitos

Formación mínima:

* Médico con especialización o experiencia en Facturación en servicios de Salud y/o Auditoría Médica.

* Contador Público o Licenciado en Administración de Empresas con especialización y/o experiencia en facturación en Servicios de Salud y/o Auditoría.

* Abogado con especialización o experiencia en facturación.

Formación Deseable:

Especialización en Administración de Servicios de Salud.

Conocimientos de Salud Pública certificados.

La formación para ser considerada adecuada y suficiente deberá sumar a la actualización, el ejercicio del pensamiento crítico y la capacidad de participar en equipos multidisciplinarios.

Experiencia: 3 años de ejercicio de la profesión.

Dedicación:

- * 8 (ocho) horas diarias de lunes a viernes.
- * Disponibilidad horaria.
- * Aceptación del bloqueo de facturación a la seguridad social, durante el horario hospitalario.

ANEXO IV. a**Distribución de puntaje****Obstétricas y Enfermeras**

1. Formación Académica: (máximo de 50 puntos).
 - 1.1. Título Universitario: Máximo 20 puntos.
 - 1.2. Licenciatura de Universidad Nacional: 10 puntos
 - 1.3. Postgrados: Postgrado afín al puesto (máximo 5 puntos).
 - 1.3.1- Postgrados asistenciales, 3 puntos.
 - 1.3.2- Postgrados No asistenciales, 2 puntos.
 - 1.4. Perfeccionamiento y actualización con aval de sociedades científicas y/o universidades, máximo de 8 puntos.
 - 1.4.1- Curso de más de 40 horas con examen final, 1 punto.
 - 1.4.2.- Curso práctico de más de 40 horas con examen final, 2 puntos.
 - 1.4.3.- Pasantía mayor de 6 meses en Servicios Asistenciales (en Pediatría, Neonatología, Obstetricia, UTIP), de Hospitales Públicos: 2 puntos.
 - 1.5- Trabajos de investigación con aval de sociedades científicas y/o universidades: máximo de 4 puntos.
 - 1.5.1- Monografías y trabajos descriptivos: 1 punto por cada trabajo o monografía considerándose.
 - 1.5.2- Trabajo Científico con tesis: 2 puntos.
 - 1.6- Docencia: se considera profesor, titular, adjunto decente autorizado, jefe de trabajos prácticos, todos por concursos, con acreditación de docencia formal y ejercicio en el cargo por un periodo no menor a un año en universidades publicas o privados, máximo de 2 puntos.
 - 1.6.1- Profesor titular: 2 puntos
 - 1.6.2.- Profesor adjunto: 1 punto
 - 1.6.3. Jefe trabajo prácticos: 0,5 puntos.
- 2- Experiencia Laboral: máximo de 30 puntos
 - 2.1 Actividad laboral acorde al cargo que se postula, se considera: máximo de 25 puntos.
 - * Jefatura y/o Supervisión en hospitales públicos y/o universitarios 5 puntos por Gestión mayor a 6 meses.
 - 2.2- Actividad asistencial en hospitales públicos y/o universitarios en áreas afines, 2 puntos por año.
 - 2.3- Direcciones: máximo 5 puntos.
 - * Asistencial en hospitales públicos o universitarios 5 puntos por cargo.
 - * Dirección administrativa en hospitales o ministerios 3 puntos por cargo.
- 3- Entrevista personal y Psico-laboral: (máximo de 20 puntos).

- 3.1- Entrevista inicial; a cargo del equipo responsable de la selección del personal y autoridades hospitalarias, que valorara las exigencias y requisitos actitudinales incluidos en el perfil máximo de 10 puntos.
- 3.2.- Psicolaboral: máximo de 10 puntos.

ANEXO IV. b**Distribución de Puntaje****Responsable de Facturación**

- 1 Título o Formación Académica (Máximo de 50 puntos).
 - 1.1- Título Profesional: Medicina/ Abogacía /Contador Público /Licenciado en Administración de Empresas. Máximo de 20 puntos.
 - 1.2- Posgrados y cursos de perfeccionamiento y/o actualización afín al cargo concursado máximo 12 puntos.
 - * Posgrado en Auditoría Médica y/o Facturación de Servicios de Salud máximo 8 puntos.
 - * Curso de Auditoría Médica y/o Facturación de Servicios de Salud de más de 150 horas con examen final máximo 4.
 - 1.3. 2 puntos por cada Curso de Perfeccionamiento y actualización con aval de sociedades científicas y/o universidades afín al puesto, con horas y examen final aprobado máximo 5 puntos.
 - 1.3 Título de Postgrado en Gestión /Administración. Máximo de 5 puntos.
 - 2 puntos por cada Título de Especialidad considerándose un máximo de dos especialidades.
 - 2 puntos por cada Título de Maestría.
 - 3 puntos por cada Título de Doctorado.
 - 1.4 Trabajos de investigación con aval de sociedades científicas y/o universidades. Máximo de 5 puntos:
 - 1 puntos por cada Trabajo descriptivo y Monografías.
 - 2 puntos por cada Trabajo Científico con tesis aprobada.
 - 1.5- Docencia: se considera profesor titular, adjunto, jefe de trabajos prácticos, todos por concursos, con acreditación de docencia formal y ejercicio en el cargo por un periodo no menor a un año en universidades públicas o privados. Máximo de 3 puntos.
 - 2 puntos por cargo Profesor Titular.
 - 1 punto por cargo Profesor Adjunto.
 - 0,50 puntos por cargo Jefe de Trabajo Práctico.
2. Experiencia Laboral (hasta un máximo de 30 puntos).
 - 2.1 Actividad laboral acorde al cargo que se postula.
 - 2 puntos por año en el cargo como Jefe de Area de Facturación de Hospitales y/o instituciones de salud pública o privadas. Máximo de 15 puntos.
 - 1 punto por año de trabajo en Areas de Facturación en Hospitales públicos o Universitarios y/o instituciones privadas. Máximo de 13 puntos.

- 1 punto por año en el cargo como Jefe de Residentes. Máximo de 2 puntos.

3. Entrevistas Personal y Psico-Laboral (Máximo de 20 puntos)

3.1 Entrevista inicial, a cargo del equipo responsable de la selección del personal, que valorará las exigencias y requisitos actitudinales incluidas en el perfil. Máximo de 5 puntos.

3.2 Psicolaboral. Máximo de 5 puntos.

ANEXO V

Consideraciones sobre las actitudes del personal del Hospital para con el Paciente y su Familia

Teniendo en cuenta la Declaración de los Derechos del Niño (incorporada a la Constitución Nacional en 1994) la Ley 26.259 de Derechos del Paciente en su relación con los Profesionales e Instituciones de Salud y los Derechos del Niño Hospitalizado (SAP-UNICEF 1997) y teniendo en cuenta que la difusión de estos documentos contribuyen sin duda a que esos derechos sean preservados, el Hospital de la Madre y el Niño considera que:

1. Toda persona directa o indirectamente involucrada en el cuidado y atención del paciente debe actuar siempre en mejor interés del mismo.

2. Debe observar en todo momento una actitud respetuosa hacia el paciente y su familia, resguardando su pudor e intimidad, es parte inseparable de la atención así como el mantenimiento de una actitud de comprensión, compromiso y acompañamiento.

3. El personal debe evitar todo tipo de discriminación al paciente y a su familia por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

4. El equipo tratante debe presentarse ante el paciente y su familia, ya que es parte de la atención humanizada, así como el conocimiento por parte del equipo del nombre y apellido del paciente.

5. Las decisiones médicas deben ser tomadas teniendo en cuenta la opinión informada del paciente, sus padres y/o familia y contar con la firma del correspondiente consentimiento.

6. Los médicos no deben indicar estudios que no sean estrictamente necesarios para la atención del paciente ni realizar pruebas o ensayos clínicos sin expreso consentimiento informado.

7. La información sobre los diagnósticos, conductas y procedimientos adoptados debe ser brindada por el médico al paciente, sus padres y/o su familia en forma regular, periódica, oportuna y en un marco de privacidad adecuada.

8. Debe guardar la debida confidencialidad del paciente y su historia clínica, tanto dentro como fuera del Hospital y no someterlo a exposición en los medios masivos de comunicación, ni hacer comentarios informales sobre los padecimientos del paciente cuando carezcan de propósitos científicos o asistenciales. Se debe guardar la identidad del paciente en toda circunstancia.

9. El personal del Hospital debe mantener en todo momento una actitud de mutuo respeto entre sí y evitar que los conflictos interfieran en la calidad integral de la atención del paciente.

ANEXO VI

Jurado Interviniente

1. Para las entrevistas con Obstétricas y Enfermeras:

Titulares:

Dr. Julio Martín Escrivá - Director Ejecutivo.

Dra. Silvia Graciela Zalazar - Directora Adjunta Médica.

Dra. Elvira María Quiles - Coord. de Gestión Integral.

Suplentes:

Cra. Claudia Noemí Lucca - Coord. de Capital Humano.

Cr. Pedro Baldo - Director Adjunto de Administración

2 Para las entrevistas con Responsables de Facturación:

Titulares:

Dr. Julio Martín Escrivá - Director Ejecutivo.

Pedro Baldo - Director Adjunto de Administración.

Dra. Silvia Graciela Zalazar - Directora Adjunta Médica.

Suplentes:

Cr. Pablo L. Quintavalle - Coord. de Gestión Administrativa.

Cra. Claudia Noemí Lucca - Coord de Capital Humano.

LICITACIONES

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de La Rioja

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnica Profesional

Aviso de Licitación

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a:

Licitación Pública N° 02/13

Objeto: Ampliación y Refacción I.F.D.C. y T.A.C. "Mario Crulcich" - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 5.740.179,85.
 Garantía de Oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.
 Fecha de Apertura de sobres: 07/08/13 - Hora 09:00.
 Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - calle Catamarca N° 65 - 1er. Piso - CP. 5.300 - La Rioja.
 Plazo de entrega: 365 días.
 Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453749.
 Valor del Pliego: \$ 2.000.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C/c. - \$ 1.660,00 - 28/06 al 19/07/2013

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Infraestructura

Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública

Fecha de Apertura: 09 de agosto de 2013. Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación Ruta Provincial N° 7 - Tramo: La Puerta (Emp. Ruta Prov. N° 9) - Anillaco (Emp. R.N. N° 75) - Ubicación: Dpto. Arauco y Castro Barros - Tipo de Obra: Bacheo, Sellado de fisuras y repavimentación c/tratamiento superficial bituminoso tipo microaglomerado en frío de 12 mm de espesor - Longitud: a repavimentar 30.900,00 metros.

Longitud: a repavimentar 30.900,00 m.

Plazo de Ejecución: seis (06) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 6.666.360,00.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Venta de Pliego: hasta el 07-08-13.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 02 de agosto de 2013.

Sr. Julio Cesar Herrera
 Secretario General
 Administración Provincial de
 Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
 Administrador General
 Administración Provincial de
 Vialidad

C/c. - \$ 1.180,00 - 05 al 19/07/2013

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 12/2013
Expediente A-4 N° 859-G-2013

Objeto: Contratación para la provisión de Cobertura Anual de Seguro hacia Terceras Personas transportadas o no,

daños a cosas no transportadas de terceras personas, incluido el seguro obligatorio legal para el parque automotor de esta A.P.V. (45 vehículos livianos - 51 camiones - 30 cargadores - 9 tractores - 31 motoniveladoras - 1 excavadora - 4 semiremolque - 3 equipos especiales.

Presupuesto Oficial: \$ 182.253,00.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Fecha de Apertura: 15/08/2013 - 12:00 horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 C.P. 5300 - La Rioja Capital Teléfono: 0380-4453322.

Cr. Jorge N. Dávila
 Gcia. de Administración
 A.P.V.

Ing. Agr. Miguel A Bertolino
 Administrador General
 A.P.V.

C/c. - \$ 748,00 - 16 y 19/07/2013

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 13/2013
Expediente A-4 N° 988-G-2013

Objeto: Contratación para la adquisición de ropa de trabajo para personal de conservación de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: \$ 422.930,00.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Fecha de Apertura: 15/08/2013 - 11:00 horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 C.P. 5300 - La Rioja Capital Teléfono: 0380-4453322.

Cr. Jorge N. Dávila
 Gcia. de Administración
 A.P.V.

Ing. Agr. Miguel A Bertolino
 Administrador General
 A.P.V.

C/c. - \$ 612,00 - 16 y 19/07/2013

VARIOS

Cantera: "San Martín vs. O'Higgins"

Memoria Descriptiva

Ubicación: La cantera "San Martín vs O'Higgins", se encuentra ubicada en el Dpto. Cnel. Felipe Varela, se accede a la misma, partiendo de la ciudad de Villa Unión hacia la localidad de Guandacol, por la Ruta Nacional N° 40, hasta encontrar el Kilómetro 3738, desde donde se ingresa hacia el Oeste, por una huella enripiada y tras recorrer aproximadamente 5 Km, se ingresa al Río El Taco, por el cual se recorre 1 Km aproximadamente hasta el lugar de Cantera.

Vinculación: La vinculación del área, se realizó al punto perteneciente a la Red Geodésica PASMA 13-R054, cuyas valores de coordenadas Gauss Krugger - POSGAR

94 son: (X=6.737.857,45 Y=2.556.357,16), a partir del cual por medio de posicionadores satelitales, se determinaron las coordenadas del "Punto 1" (X=6.741.214.844 Y=2.552.014.563) correspondientes al área delimitada, de dicho cálculo surge que el área queda vinculada al mencionado Punto PASMA, a través de un rumbo verdadero "Punto 1" - "Punto PASMA" de 127° 42' 31"; con una distancia de 5.489,1 m. El lugar de extracción de la muestra (PTM), cuyas coordenadas Gauss Krugger Posgar 94, determinadas por sistema GPS son: (X=6.741.673,340 Y=2.551.810,260), quedó vinculado al "Punto I" con un Rumbo Verdadero de 335° 58' 57" y una distancia de 501,95 m.

Rumbo Verdadero: Utilizando posicionadores satelitales Geodésicos, de doble frecuencia (L1/L2), se determinó el Rumbo Verdadero de la línea; 2PASMA 13-R054 - "Punto 1" arrojando un valor de 307° 42' 31".

Mensura: Una vez definido y materializados los vértices del área, se procedió a la medición de los mismos empleando posicionadores satelitales de doble frecuencia (L1/L2), empleando el método de medición Estático Rápido (Fast Static), tomando como base para la vinculación, el punto PASMA 13-R054, con el equipo móvil, se realizaron las mediciones correspondientes en cada vértice para la determinación de coordenadas. Posteriormente en gabinete se realizó el post-procesamiento de los datos de campo obteniendo los siguientes valores de coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94:

Vértice	X	Y
1	6741214.844	2552014.563
2	6741192.027	2551685.988
3	6741465.024	2551645.200
4	6741872.672	2551785.573
5	6741912.739	2551911.33
PTM	6741673.340	2551810.260
Punto PASMA 13-R054	6737857.450	2556357.160

Quedando de esta manera determinado el polígono resultante que encierra una superficie de 30 ha 7663,48 m2.

Ing. Luis Domingo Maza
M.P. 2719

N° 14.792 - \$ 170,00 - 05 al 19/07/2013

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia A. Rodríguez, en Expte. N° 49.921 - "L" - Año 2011, caratulados: "Luján Fabián Eduardo c/Vargas Ana María - Ejecutivo", el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día 03 de septiembre de 2013 a horas 11:30, en los portales de este juzgado de Paz Letrado N° 4, sito en calle Güemes N° 118 de esta ciudad Capital de La Rioja, Pcia. del mismo nombre, el siguiente bien: un auto, Dominio VQG 475, Marca Renault, Modelo 9RL, Sedan 4 puertas, Motor N°

5966534, Chasis N° L428-052024. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, Art. 298 y conc. CPC, más la comisión de ley del Martillero (10%). El traslado del bien subastado lo será a cargo del comprador, el cual se encuentra ubicado en lugar de exhibición. Los bienes serán vendidos en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, en un término no mayor de veinte días, Art. 299 del CPC. El bien será exhibido el día 08 de julio de 2013, de 17 a 21 horas, en casa N° 29 - Manz. 971 del B° Urbano. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, martes 03 de septiembre de 2013, esta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 24 de junio de 2013.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 14.810 - \$ 96,00 - 12 al 19/07/2013

* * *

Por orden del Sr. Juez del Trabajo y de Conciliación N° 3, Dr. Edgar Alberto Miranda, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Marcela Carniglia de Lagos, en autos Expte. N° 3.193 - Letra S - Año 2012, caratulados: "Sequeira Bracamonte Eugenia c/ Todo Kuore y/u Otros - Ejecución de Sentencia", la Martillero Pública Clelia López de Lucero, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veinticuatro de julio próximo a horas once, en los Portales y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Av. Rivadavia N° 190 de esta ciudad, el siguiente bien: El 50% de un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que según títulos se ubica en esta ciudad de La Rioja, en el costado Oeste del camino a Juan Caro, denominado "Chacras del Norte" y que según títulos se sitúan sobre la acera Norte de una calle pública sin nombre y se designa como lote "M" de la manzana "683" y mide: de frente al Sur y contra frente Norte 20 m; de fondo en sus costados Este y Oeste 40 m, lo que hace una superficie total de 800 m2. Y linda al Norte con lote "p"; al Sur con calle pública sin nombre de su ubicación; al Este con lote "I" y Oeste con lote "M". Matrícula Registral: C-29.147. Nomenclatura Catastral: Cir.1 - Sec. B - Manz. 683 - Parcela "M". Base de Venta \$ 1.651, o sea el 80% del valor fiscal. El comprador deberá consignar a la orden del tribunal y para los presentes autos, en el acto de la subasta el 20 % de su oferta en concepto de seña del precio, mas el 5% del importe subastado, correspondiente a la comisión de ley del Martillero, Art. 39 Ley N° 3.853 - Ley de Martilleros, el resto una vez aprobada la subasta por el tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: registra hipoteca, embargos y deudas fiscales. Títulos y minutas se encuentra agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. El comprador se hará cargo de las deudas fiscales y por servicios existentes en el inmueble adjudicado. Características del Inmueble: Se trata de un terreno baldío sin alambre

perimetral con abundante vegetación autóctona del lugar sin ningún tipo de construcción y desocupado. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente a la misma hora y lugar. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por dos (2) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 31 de mayo de 2013.

Dra. Marcela Carniglia de Lagos
Titular Secretaría "B"

N° 14.827 - \$ 132,00 - 16 al 23/07/2013

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "B", de la Actuaría, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 40.884 - Letra T - Año 2009, caratulados: "Toledo, Javier Andrés c/Brizuela, Sergio Antonio - Ejecutivo", la Martillero Público Clelia López de Lucero, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día cinco de agosto próximo a horas nueve, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia de la Cámara Segunda, Secretaría "B", sito encalle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien, un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que según títulos se designa como lote "24" (Ex. x) de la manzana N° 410 y se sitúa sobre la acera Oeste de espacio que lo separa de la calle Baleares y mide 12 m al Este sobre la calle de su ubicación por igual medida en su contrafrente Oeste; por 27,66 m de fondo en su costado Norte y 26,81 m de fondo en su costado Sur. Lo que hace una superficie total de 326,48 m² y linda al Norte con parte del Lote N° 30 ("Ex "ad") y Lote "22" (Ex "v") al Sur con Lotes "25" (Ex "z") y 27 (Ex "aa"), al Este con espacio que lo supera de calle Baleares y Oeste parte del Lote "28" (Ex "ab"). Matrícula Registral: C-30112. Nomenclatura Catastral: Cir. 1 - Sec. E - Manz. 410 - Parcela 24. N° de Padrón 1-56789. Base de Venta \$ 8.623,2 o sea el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la Comisión de Ley del Martillero. El resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar Gravámenes, Títulos y Minutas, se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar, compuesta por todos dormitorios de aproximadamente 3,70 x 3,80 m². Un living de aproximadamente 3,70 x 3,80 m². Una cocina comedor de 3 x 5 m². Un baño, patio. El frente de la vivienda se encuentra sin terminar, las aberturas son de madera, cuenta con todos los servicios. Actualmente ocupado. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza, después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de mayo de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 14.831 - \$ 126,00 - 16 al 30/07/2013

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaría, Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Irma Laura Vega, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 40.647 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vega Irma Laura - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de declarar vacante la herencia (Art. 360, 362 del CPC).
La Rioja, 31 de mayo de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.781 - \$ 80,00 - 02 al 19/07/2013

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Raúl Enrique Villalba, cita y emplaza en cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho los bienes de la herencia de la causante María Concepción Escudero, bajo apercibimiento de ley, en los autos Exptes. N° 1.574 - Letra "E" - Año 2013, caratulados: "Escudero María Concepción - Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 12 de junio de 2013.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 14.782 - \$ 60,00 - 02 al 19/07/2013

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Secretaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Herrera Ramón Elvio ha iniciado juicio de Usucapión en autos Expte. N° 10.293 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: Herrera Ramón Elvio c/Herrera Nelson L. y Otra s/Usucapión", para adquirir el dominio del inmueble ubicado sobre calle Benjamín de la Vega N° 255 de esta ciudad, dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; Circ.: I - Secc.: A - Mz.: 91 - Pc.: "51", se superpone con la

parcela Nom. Cat.: Dpto. 01; Circ. I - Secc.: Mz.: 91 - Pc.: "h", mediante Disposición Catastral N° 018506 de fecha 06 de septiembre de 2010, consta de las siguientes medidas: Norte: 61,87 m; Sud: 60,29 m; Este: 11,7 m; Oeste: 12,73 m; encerrando en una superficie total de 741,64 m², y linda con: Norte: Prudencio Soria; Sud: Lindor Parmigiani; Este: calle Benjamín de la Vega; Oeste: Carlos A. Guchea, en consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien inmueble, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posterior a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de junio de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.783 - \$ 120,00 - 02 al 19/07/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría "B", Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaria, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, que por cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Héctor Renato Cativa, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 408 - Letra C - Año 2013, caratulados: "Cativa Héctor Renato s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, ... de ... de 2013.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 14.784 - \$ 50,00 - 02 al 19/07/2013

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A", de la autorizante a/c Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 44.925 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Rivadere Mario Rubén - Sucesorio", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Mario Rubén Rivadere, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 y conc. del C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de mayo de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.787 - \$ 80,00 - 02 al 19/07/2013

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 125 - Letra A - Año 2013, caratulados: "Agüero, Délfor Antonio s/Beneficio de Litigar sin gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores; legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto: Agüero Délfor Antonio para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 13 de junio de 2013.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

S/c. - 05 al 23/07/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", Secretaría a cargo Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Carlos Alfredo Nieto Brizuela y Martha Gaby Higa Díaz, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 33.642 - Letra "N" - Año 2013, caratulados: "Nieto Brizuela Carlos Alfredo y Marta Gaby Higa Díaz s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.

Secretaría, 30 de abril de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 05 al 23/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en autos Exptes. N° 33.541 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Ruarte Nilda Virgilia y Julio César Ayet - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que se cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores de los extintos Nilda Virgilia Ruarte y Julio Cesar Ayet a efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 342 inc. 2 CPC.

Secretaría, 29 de abril de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.790 - \$ 60,00 - 05 al 23/07/2013

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Pcia. de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos Expte. N° 11.275 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Romero Conrado Manuel - Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha ocho de mayo de dos mil trece, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley N° 24.522) del Sr. Conrado Manuel Romero, D.N.I. N° 18.373.610, con domicilio en Av. Facundo Quiroga y 17 de Agosto, habiendo sido designado Síndico el Cr. Héctor Alejandro Lucero con domicilio sito en calle Fernando Mate de Luna, casa 14, B° Solar del Norte. Se ha fijado hasta el día veinticinco de julio de 2013 para que los acreedores presenten ante la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. Se fijó el día dieciséis de setiembre de 2013 para que el síndico presente el informe individual que prescribe el Art. 35 de la Ley N° 24.522, y el día veinticinco de noviembre de 2013 para la presentación del informe general (Arts. 39 de la Ley N° 24.522).
Secretaría, La Rioja, junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.791 - \$ 120,00 - 05 al 23/07/2013

* * *

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitoria de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Sergio Gabriel García hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Zamora Mercedes Jesús a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.492 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Zamora Mercedes Jesús" - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, junio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.794 - \$ 70,00 - 05 al 23/07/2013

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José L. Magaquián, Secretaría "B", a/c de la actuaria, la Sra. Antonia de De Torres, en autos Expedientes N° 11.118 - Letra "S" - Año 2012, caratulados: "Serrano Julio César - Mensura" cita por cinco (5) veces, a quienes tuvieren interés en el campo de 900 hectáreas, de propiedad del Sr. Julio César Serrano, ubicado a 70 Kilómetros al Este de esta ciudad Capital en el lugar denominado El Barrial, puesto "San Miguel", que colinda al Norte: Ruta Provincial N° 6 - Este: Camino

Vecinal - Oeste: Suc. Amalia Moreyra de Herrera Sánchez - Sur: propiedad de Gabriel Indihar y Ricardo Caballero, el día 16 de agosto de 2013, que se dará inicio a las operaciones técnica de mensura judicial a horas 11:30, a cargo del Ingeniero Agrimensor José Celestino Tosolini, Mat. Prof. N° 13 se iniciarán en el esquinero Noreste previa reunión de los interesados en dicho punto.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.797 - \$ 110,00 - 05 al 23/07/2013

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Federico Gastón Vega, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 33.648 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vega Federico Gastón s/ Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.
Secretaría, 12 de junio de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 05 al 23/07/2013

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, en autos Expte. N° 45.159 - Letra "N" - Año 2013, caratulados: "Nieto Alverto Argentino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a herederos, legatarios, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la sucesión del extinto señor Nieto Alverto Argentino, D.N.I. N° 3.622.773, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los referidos autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sra. Carmen Moreno de Delgado - Prosecretaria
La Rioja, 02 de julio de 2013.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 14.800 - \$ 70,00 - 05 al 23/07/2013

La Sra. Juez Unipersonal de la Sala 3 de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Expte. N° 12.911 - Letra G - Año 2013, caratulados: González Carlos Alberto - Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Alberto González, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 24 de junio de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.801 - \$ 70,00 - 05 al 23/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la autorizante, Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Expte. N° 12.827 - Letra R - Año 2013, caratulados: "Rodríguez Angélica - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Angélica Rodríguez, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 28 de mayo de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.802 - \$ 70,00 - 05 al 23/07/2013

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circ. Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Raúl Enrique Villalba, por Secretaría "A" a cargo de la suscripta, se cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derecho sobre la sucesión de Lucrecia Plaza y Valentino Sebastiano Forner para que en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 1580-P-2013, caratulados: "Plaza Lucrecia y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 22 de junio de 2013.

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria - Secretaría A

N° 14.803 - \$ 70,00 - 05 al 23/07/2013

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Hugo Jesús Salas, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 322 - Letra "S" - Año 2011, caratulados: "Salas Hugo Jesús - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, 07 de septiembre de 2011.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 14.804 - \$ 60,00 - 05 al 23/07/2013

* * *

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "B" cuya titular es la autorizante; cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Francisco José Ortiz y Mirta del Rosario Fuentes, para comparecer en los autos Expte. N° 11.433 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Ortiz Francisco José y otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 02 de julio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.806 - \$ 70,00 - 12 al 26/07/2013

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 1.614 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: "De la Vega Vda. de Garrott, María Alicia - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María Alicia de la Vega. de Garrott para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R. 13 de junio de 2013.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 14.807 - \$ 60,00 - 12 al 26/07/2013

La Sra. Juez de Cámara Transitoria de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala "1", Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 44.582 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bracamonte Humberto Antonio s/Sucesorio Ab Intestato", ha dictado la siguiente Providencia: "Declárase la apertura de juicio Sucesorio del extinto Humberto Antonio Bracamonte, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince días, Art. 342, Inc. 2° del CPC".
La Rioja, julio de 2013.

Sergio Gabriel García
Prosecretario Transitorio

N° 14.811 - \$ 70,00 - 12 al 26/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", de la autorizante, Prosecretaria, Sra. Antonia Nieto de Torres, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 11.157 - Letra "P" - Año 2012, caratulados: "Pelayes, Humberto Eugenio - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Humberto Eugenio Pelayes, con domicilio real en Av. Los Granados N° 21, B° Hábitat II, habiendo sido designada Síndico la Cra. Liliana Ester Díaz Bazán, con domicilio real en calle San Martín N° 117 - Piso "J" de esta ciudad, fijándose en día treinta de julio de 2013, para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico. El día veinticuatro de setiembre de 2013, para que el Síndico presente el informe individual y el día tres de diciembre de 2013 para el Síndico presente el informe general. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, julio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.813 - \$ 572,00 - 12 al 26/07/2013

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo del autorizante, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Manuel Guillermo Fernández Valdés, L.E. N° 3.006.740, a comparecer en los autos Expte. N° 44.406 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Fernández Valdés, Manuel Guillermo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de junio de 2013

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 14.814 - \$ 60,00 - 12 al 26/07/2013

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Silvia Nicolasa Bamba, a comparecer en los autos Expte. N° 193 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bamba, Silvia Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de junio de 2013.

Sandra Nieves
Jefe Despacho

N° 14.815 - \$ 60,00 - 12 al 26/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", Sala 2, a cargo de la autorizante, Sra. Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos lo que se crean con derecho a la herencia de los extintos Felipe Benedicto Ormeño y Micaela Gladys Murúa, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.480 - Letra "O" - Año 2013, caratulado: "Ormeño Felipe Benedicto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 y conc. de C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, junio de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 14.820 - \$ 80,00 - 12 al 26/07/2013

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Norma A. Mazzucchelli, Secretaría a cargo de la actuaría, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Carlos Nicolás Torres Cabral, a comparecer en los autos Expte. N° 12.571 - Letra "T" - Año 2012, caratulado: "Torres Cabral, Carlos Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del

término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación. Publíquese edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de junio de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 14.822 - \$ 80,00 - 12 al 26/07/2013

* * *

Edicto: Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867, la Sra. Ivana Soledad Moyano, D.N.I. N° 26.442.315, con domicilio en calle privada s/n, Lote 88, Loteo Villa Los Robles, Barrio Puerta de la Quebrada de la ciudad de La Rioja, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio, a favor de AUTOCOM S.R.L. CUIT N° 30-71407295-8 con domicilio legal en calle Vélez Sarsfield N° 942, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, destinado al rubro venta al por menor de baterías y cubiertas, con local ubicado en calle Vélez Sarsfield N° 942 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Para reclamos de esta ley se fija el domicilio calle privada s/n, Lote 88, Loteo Villa Los Robles, Barrio Puerta de la Quebrada de la ciudad de La Rioja.

N° 14.823 - \$ 286,00 - 12 al 26/07/2013

* * *

La Jueza de Cámara Transitorio en la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Emilia Castellanos y Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Máxima Parrotti, a comparecer a estar a derecho, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley (Art. N° 342 C.P.C.L.R.) en los autos Expte. 44.685 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Parrotti. Máxima - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, La Rioja, 05 de julio de 2013.

N° 14.824 - \$ 80,00 - 12 al 26/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces que para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores, del extinto Miguel Angel Herrera, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación Art. 342, inc. 2° del C.P.C. en los autos Expte.

N° 44.348 - Letra "H" - Año 2013, caratulados: "Herrera, Miguel Angel s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de junio de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 14.830 - \$ 100,00 - 16 al 30/07/2013

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A", de la actuaria, Dra. Laura de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.795 - Letra A - Año 2013, caratulados: "Andrada Torcivia Daniela Beatriz - Sucesorio Ab Intestato" hace saber que ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos acreedores y legatarios, y todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Daniela Beatriz Andrada Torcivia, ha comparecer dentro del término quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación de que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención Art. 342 Inc.2, 360 del C.P.C.
Secretaría, 04 de julio de 2013.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.832 - \$ 80,00 - 16 al 30/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "B", con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de los extintos José Román Falon y Ramona Rosa Cortez de Falon, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 45 - Año 2012 - Letra "F", caratulados: "Falon, José Román y Otra - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 me 3° del C.P.C.).
Dra. María Leonor Llanos, Secretaria.
Secretaría, 04 de julio de 2013.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 14.836 - \$ 80,00 - 16 al 30/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de

Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Juana Amalia Vera, a comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 33.508 - Año 2012, caratulados: "Vera Juana Amalia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de noviembre de 2012.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 14.837 - \$ 60,00 - 16 al 30/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil de la IV° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José M. Martín, Secretaría A, a cargo del Sr. Jefe de Despacho, Nelson Daniel Díaz, en los autos Expte. N° 52 - Letra "R" - Año 2012, caratulados: "Romero, María Dominga Porcia del Carmen - Declaratoria de Herederos", que permita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de ley, el presente se publica por cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, julio de 2013.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 14.840 \$ 80,00 - 16 al 30/07/2013

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", con sede en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, en autos Expte. N° 153 - Letra "LL" - Año 2013, caratulados: "Llanos Gervacio Silvestre - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Gervacio Silvestre Llanos, D.N.I. N° 10.030.744, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de julio de 2013.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 14.842 - \$ 80,00 - 16 al 30/07/2013

La señora Presidente Subrogante de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Ana Florencia Mercol, hace saber que los señores Luis César Nieto, Pedro Tomás Nieto, Miguel Antonio Nieto, Domingo Alberto Nieto, Lucía del Carmen Nieto, Mónica Patricia Nieto, Dora Isabel Nieto y César Enrique Nieto, han iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 375 - Letra "N" - Año 2012, caratulados: "Nieto Luis César y otros - Información Posesoria" sobre el siguiente Predio Rústico: ubicado en la localidad de Salicas, departamento San Blas de Los Sauces individualizado según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 019340/12, Nomenclatura Catastral: Departamento 05 - Circunscripción: IX, Sección "C", Manzana "20", Parcela "18", que consta de una superficie total de 5.559,44 m2, que linda al Norte: Eulalio Damaso Salaya, Salaya; al Sur: con calle pública; al Este: con el canal Río La Rodadera; y al Oeste: con Elena Ríos, Eugenia Zalazar, Rosa Ríos de Ale y José Pedro Zalazar. Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario "El Independiente" ambos de la provincia de La Rioja. Secretaría, mayo de 2013.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría "B"

N° 14.843 - \$ 180,00 - 16 al 30/07/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial de provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 418 - Letra "T" - Año 2013, caratulados: "Tula, Hebe María s/Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de Hebe María Tula, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.). Secretaría, 03 de junio de 2013.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría "B"

N° 14.844 - \$ 60,00 - 19/07 al 02/08/2013

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, en autos N° 44.252 - Letra M - Año 2013, caratulados: Mercado Ramón Enrique - Sucesorio Ab

Intestato, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Enrique Mercado, mediante edictos de ley, que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. María José Bazán, Secretaria.
Secretaría, 03 de julio de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 14.845 - \$ 80,00 - 19/07 al 02/08/2013

* * *

El Sr. Juez Electoral de la provincia, Dra. Sara Granillo de Gómez, por la Secretaría Electoral autorizante, Dra. Teresita M. de la Vega de Ferrari, con sede en calle Güemes y Av. Rivadavia de esta ciudad de La Rioja, ha ordenado la publicación de la siguiente resolución recaída en Expte. N° 201 - Letra "P" - Año 2010, caratulado: "Partido Político Vilari s/Personería Jurídica Política", que resuelve "La Rioja, 19 de marzo de 2011, Autos... Vistos... se Resuelve: 1) Otorgar Personería Jurídica Política, para actuar en todo el ámbito en el territorio de la provincia de La Rioja Partido Político "Vilari", de la provincia de la Rioja, y constituido domicilio legal en calle Belgrano N° 687 de esta ciudad de La Rioja. II) Tener por apoderada del partido político "Vilari" a la Sra. Elena Fátima Norte Cira. III) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley N° 4.887. IV) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes, comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al Sr. Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al Sr. Juez Federal con competencia electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente Resolución. V) Notifíquese. Declaración de principios y bases de acción política: Ciudadanos riojanos, intelectuales y de caudillos, de aborígenes e inmigrantes, de realidades y de sueños, reunidos en una casa de Karina Elizabeth Pérez, convencidos de constituir un espacio más prominente para nuestra generación, para nuestros hijos y para la sociedad, seguros que hay valores inalterables a rescatar y comprometidos con la democracia real en el marco de un gobierno republicano, representativo y federal que resguarde los derechos humanos que nosotros defendemos como básicos, Declaramos: Que dejamos constituido un Partido Político Provincial que denominamos Vilari (que expresa Viva La Rioja), cuyos pilares son el acatamiento absoluto de la Constitución Nacional, de la Constitución Provincial y de las leyes que nos permita concretar la Justicia como valor viable en el Estado de Bienestar común y a favorecer al hombre libre, responsable comprometido a ser feliz. En lo económico, buscamos un desarrollo armónico que favorezca y propicie un entorno para crear nuevas y genuinas oportunidades. Buscamos la oportunidad como energía transformadora de acción para mejorar el bien común ante una nueva estructura justa y al alcance de todos. Somos VI -(de Viva)- porque buscamos dinamizar el

protagonismo ciudadano, el protagonismo y el impulso a la participación organizada. Generando así un ámbito realmente representativo, impulsando a todos a cubrir cargos ejecutivos y legislativos a medida de lo que considere necesario, porque presentamos un nuevo espacio político, de consenso, de construcción de presente y futuro, de compromiso, de confederación, y de políticas de acción que fortalezcan los objetivos de aunar esfuerzos entre todos. Somos LARI -(de La Rioja)- porque ideamos una propia identidad, persiguiendo un objetivo asociado a las ideas del Federalismo y de los caudillos riojanos, con el amor de aprender y entregar en la cotidianeidad de nuestra realidad y en mundo que nos rodea, para conquistar los sueños ya nuevas ideas que simbolizan y marcan nuestras acciones. Vamos a reivindicar a cada persona que viva y que respira por un ideal en nuestra tierra. Se pretende prevalecer, aunar esfuerzos, para definirse como un espacio como grupo, basada en la dignificación del ser humano, en la justicia plena como valor realizable en el Estado Social de Derecho y un desarrollo acorde a la igualdad económica de todos los sectores. En La Rioja a los veinte días del mes de marzo del dos mil diez.
Secretaría, 01 de julio de 2013.

Proc. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria Electoral

S/c. - 19/07/2013

* * *

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitorio de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del Autorizante, en los autos Expte. N° 11.814 - Letra "P" - Año 2013, caratulados: "Promas S.A. s/Inscripción de Absorción de Resultados Acumulados y Comisión Fiscalizadora, la razón social "Promas S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 03/12/93, en los folios 4059/74 - Libro N° 47 y que subsiste a la fecha, solicita la Inscripción de Absorción de Resultados Acumulados, dispuesto por Asamblea General Ordinaria N° 50, de fecha 27 de abril de 2012, protocolizado por Escritura N° 441 de fecha 23 de octubre de 2012, donde se decidió la Absorción de los Resultados Acumulados con saldo de la cuenta Aportes Irrevocable para futuras suscripciones por la suma de Pesos Trece Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Setenta y Ocho con Cuatro Centavos (\$ 13.395.178,04). Asimismo se solicita la Inscripción de la Nueva Comisión Fiscalizadora, aprobados por las actas de Asamblea Gral. Ordinaria N° 49 de fecha 30 de marzo de 2012, por el término de un ejercicio, quedando conformado de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Julio Alberto Barthalot, D.N.I. N° 04.069.268, con domicilio en calle Montevideo N° 2451 -Bella Vista- Pcia. de Buenos Aires; Joaquín Ibáñez, D.N.I. N° 18.266.750, con domicilio en calle Corrientes N° 345 -9° Piso- Capital Federal; y Joaquín Labougle, D.N.I. N° 14.820.159, con domicilio en calle Corrientes N° 345 -10° Piso- C.A.B.A.; Síndicos Suplentes: Hernán Cibils Robirosa, D.N.I. N° 11.774.647, con domicilio en calle Corrientes N° 345 -Piso° 9-

C.A.B.A.; Eduardo Alejandro Maggiora, D.N.I. N° 16.058.484, con domicilio en calle Corrientes N° 345 -9° Piso- C.A.B.A.; Pamela Peralta Ramos, D.N.I. N° 26.200.609, con domicilio en calle Corrientes N° 345 -Piso 9°- C.A.B.A. Domicilio Social: Ruta Pcial. N° 25 - Km. 13, de esta ciudad.

Secretaría, 16 de julio de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 14.846 - \$ 164,00 - 19/07/2013

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de FERIA, en autos Expte. 11.819 - "E" - 2013, caratulados: "Estudio Juan Facundo Quiroga S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que los señores Diana Raquel Avila, D.N.I. 20.312.598 y Jorge Eduardo Sáez, D.N.I. 17.544.350, mediante Escritura N° 213 del 02/07/2013, autorizada por la Esc. Mariana Castro, Ads. Reg. 13 de esta Pcia., han constituido una Sociedad denominada "Estudio Juan Facundo Quiroga S.R.L.". Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.C.P. Objeto: Negocios inmobiliarios, explotación, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración e intermediación en comisión en operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales, urbanización, construcción, mantenimiento, administración, locación, gerenciamiento y venta, sometimiento al régimen de propiedad horizontal o urbanizaciones especiales. Concesión de créditos para la financiación de compra o venta de bienes, préstamos personales, operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Realizar obras públicas y privadas y negocios relacionados con la construcción, venta, locación y administración de obras, a través de contrataciones directas, concesiones o licitaciones, realizar trabajos de ingeniería o arquitectura. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución, construcción, mantenimiento, administración, locación, gerenciamiento, venta, explotación de casas, departamentos en propiedad horizontal, barrios privados, centros comerciales, shoppings, locales comerciales, concesiones públicas o privadas. Participación en licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Actuar como contratista del Estado nacional, provincial y municipal. Capital Social: \$ 70.000,00, dividido en 7000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una y de un voto por

cuota. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Administración Social: será ejercida por Diana Raquel Avila, como Socia Gerente. Domicilio Legal. Boulevard del Carmen 350, barrio San Martín de esta ciudad de La Rioja.

Secretaría, 16 de julio de 2013.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 14.847 - \$ 200,00 - 19/07/2013

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Juez de FERIA, en autos Expte. N° 11.820 - "C" - 2013, caratulados: "Centro de Salud Juan Ramírez de Velasco S.R.L., Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que los Sres. Gustavo Carlos Saez, D.N.I. N° 16.152.381 y Estela María Saez, D.N.I. N° 23.963.569, mediante Escritura N° 214 del 02/07/2013, autorizada por la Esc. Mariana Castro, Ads. al Reg. 13 de esta Pcia., han constituido una Sociedad denominada "Centro de Salud Juan Ramírez de Velasco S.R.L. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricos, hospitales de día y de reposo, atención de enfermos y/o internados, explotación de casas y/o clínicas de descanso, clínica dietéticas, consultorios internos y/o externos, diagnóstico clínico quirúrgico y su tratamiento; organizar instituciones para la asistencia médica integral en forma privada, semiprivada, mutualizando o de cualquier otro tipo. Ejercitar la dirección técnica y administrativa de establecimientos, abarcando las especialidades, servicios y actividades que se relacionen con el arte de curar, prevención, estudio y tratamiento de enfermedades mentales. Investigación científica y experimental para el progreso de la ciencias médicas proporcionando centros de trabajo y estudios, con elementos de investigación y diagnóstico, enseñanza y perfeccionamiento, conferencias, ateneos o congresos, propendiendo a la educación médica y profilaxis de enfermedades. Instalar Sanatorios, Clínicas y centros médicos, direcciones y administraciones, hacer contratos con entidades médicas y adherentes a Cámaras, Federaciones, etc. Comercializar, importar y exportar productos químicos y farmacéuticos, aparatos, instrumental y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. Participar en licitaciones, concursos de precios adjudicaciones y convenios para obtener concesiones adjudicaciones, arrendamientos, etc. Tareas de consultoría, estudios, investigaciones, proyectos, planificación de obras y servicios, tareas de reconversión y reestructuración de empresas. Capital Social: \$ 100.000,00, dividido en 10.000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una y de un voto por cuota. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Administración Social: será ejercida por Gustavo Carlos Saez, como Socio Gerente. Domicilio legal: Av. Ramírez de Velasco N° 705, barrio San Martín de esta ciudad de La Rioja.

Secretaría, 16 de julio de 2013.

Dra. María José Bazan
Secretaria

N° 14.848 - \$ 200,00 - 19/07/2013

EDICTOS DE MINAS**Edicto de Mensura**

Titular: "G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C." - Expte. N° 82 - Letra "G" - Año 2012. Denominado: Santo Domingo. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de junio de 2013. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por el titular, en fojas 196 a 200, en donde se adjuntan los Planos de Mensura de la Cantera, y Memoria Descriptiva realizada por el Perito actuante, este departamento aprueba dichos trabajos. Asimismo, se informa que quedó graficada en el departamento Capital, con una superficie de 20 ha 0634,195 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: Y=3415197.156 X=6715392.650 Y=3415452.843 X=6715357.631 Y=3415520.985 X=6715288.568 Y=3415659.231 X=6715442.333 Y=3415775.370 X=6715372.380 Y=3415990.004 X=6715433.426 Y=3416126.415 X=6715359.063 Y=3416191.566 X=6715086.036 Y=3416430.516 X=6714770.640 Y=3416913.962 X=6714835.829 Y=3417181.158 X=6714696.155 Y=3417165.689 X=6714606.737 Y=3416817.638 X=6714773524 Y=3416439.616 X=6714632.133 Y=3416154.067 X=6715067.279 Y=3416072.314 X=6715296.939 Y=3415971.885 X=6715339.983 Y=3415794.538 X=6715275.890 Y=3415651.954 X=6715337.577 Y=3415526.899 X=6715192.092 Y=3415408.116 X=6715227.956 Y=3415189.394 X=6715352.558. La Rioja, 02 de julio de 2013. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del mismo citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de edicto mencionado, deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados para su publicación y efectúese las anotaciones al margen de su registro, fecho tome nota Catastro Minero, fecho, resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de

Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.817 - \$ 194,00 - 12,19 y 26/07/2013

* * *

Edictos de Mensura

Titular: "G.L. Carbel Ingeniero Civil Construcciones S.A.C.I.F.I.C." - Expte. N° 83 - Letra "G" - Año 2012. Denominado: "San Isidro". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de junio de 2013. Señor Director: Vista: la documentación técnica aportada por el Titular, en fojas. 190 a 194, en donde se adjuntan los Planos de Mensura de la Cantera, y Memoria Descriptiva, realizada por el Perito actuante, este Departamento aprueba dichos trabajos. Asimismo, se informa que quedó graficada, en el departamento Capital, con una superficie de 8 ha 6968,507 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: Y=3415234.492 X=6714013.336 Y=3415596.675 X=6714111.538 Y=3415810.248 X=6714072.042 Y=3415976.890 X=6713957.348 Y=3416136.207 X=6713863.080 Y=3416301.888 X=6713636.441 Y=3416542.380 X=6713434.070 Y=3416537.260 X=6713399.540 Y=3416272.665 X=6713590.031 Y=3416088.121 X=6713822.686 Y=3415920.462 X=6713953.844 Y=3415827.503 X=6714017.866 Y=3415610.882 X=6714010.023 Y=3415242.813 X=6713979.525. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja 02 de julio de 2013. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días, siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°.- Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Catastro Minero, fecho Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.818 - \$ 220,00 - 12,19 y 26/07/2013

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Diego Felipe Alvarez
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Boseti
De Infraestructura

Dr. Diego Felipe Alvarez
a/c Producción y Desarrollo
Local

Dr. Juan Luna Corzo
De Salud Pública

Lic. Teresita Madera
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

Lic. Gabriela Lattuca
De la Mujer

Dr. Alberto Rubén Andalor
De Deporte, Juventud y Prevención
de Adicciones

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Dña. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

Prof. Domingo Antolín Bordón
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Dña. Silvia Gaetan
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

D. Diego Nahum Ayán
De Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Dña. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadernada del año	Pesos	600,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	800,00